



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 961/04

UNREGISTERED

Dolores, 16 de junio de 2.004.-

Created by Unregistered Version

REF: " Confirman el fin de semana largo; el feriado del 20 se traslada al lunes 21 junio "-

Información extraída del Diario el Tribuno.-

Finalmente, el feriado del 20 de junio (fecha en que se celebra el Día de la Bandera) se trasladara al día siguiente, es decir al lunes 21, por lo que el próximo fin de semana será otro de los llamados “ largos”, que suelen aprovecharlos por la gente para unas mini vacaciones.-

El 20 de junio, al igual que el 17 de agosto (fecha en que se recuerda la muerte de José de San Martín) son feriados nacionales que se rigen por la Ley 24.445, que establece que ambos días serán corridos al tercer lunes del mes respectivo.-

EL 9 DE JULIO INAMOVIBLE OTRAS FECHAS

No sucederá lo mismo con el feriado siguiente.

El 9 de Julio (Día de la independencia Nacional) esta contemplado en la ley 21.329 como “ inamovible ”, aunque este año caerá viernes, por lo que sin modificar el calendario conformara un nuevo fin e semana.-

En cambio el 12 de Octubre (Día de la Raza), si se trasladable, pero se rige por la Ley 23.555, que establece que si la fecha coincide en martes, miércoles será feriado el lunes anterior; y las que coinciden en jueves y viernes se trasladaran al lunes posterior. Esta vez ese feriado se pasara al lunes 11 de octubre. El 8 diciembre (Día de la Inmaculada Virgen) se mantendrá en miércoles porque también esta entre las fechas inamovible.-

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version